

UT-119-2023

27 de noviembre del 2023

**Licda
Thais Zumbado Ramirez
Alcaldesa
Municipalidad de Belén**

Asunto: Informe de laborar por motivo de jubilación adelantada

Como parte de mi obligación como servidor público, de presentar un informe de mi labor como encargado de la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén, a continuación, remito una síntesis de mi labor en este Gobierno Local desde el año 1989 al 2023.

1. Modernización de la Ley de patentes:

Durante todos estos años, se le propuso al Concejo Municipal y a la Asamblea Legislativa los proyectos de Ley que a la postre fueron aprobadas como ley de la República:

Ley 7076	Ley de Patentes
Ley 7565	Ley de Patentes
Ley 9102	Ley de Patentes

El objetivo de cada proyecto tenía como fin incrementar los recursos del impuesto, y que lo recaudado por concepto de impuesto de patentes fuera más equitativo a la hora del cálculo a través de una herramienta más ágil para la toma de decisiones, así como la distribución del ingreso en forma equitativa que ayudara a contribuir en el desarrollo socioeconómico de este cantón, fortaleciendo áreas como Salud, educación, cultura, deporte, biblioteca municipal, instalaciones deportivas y la seguridad ciudadana, contrario a leyes anteriores que el recurso integro era destinado a infraestructura y gastos administrativos.

En el año 2010, el Estado propuso una reforma a la Ley de Zona Franca, a través de la Ley 7638 y reactivo en Artículo 20 inciso h) de la Ley 7210, que representó un perjuicio a las finanzas municipales representando una disminución en el presupuesto de aproximadamente 500 millones de colones, ocasionando un riesgo en las transferencias al sector Salud, educación, cultura, deporte, biblioteca municipal, instalaciones deportivas y la seguridad ciudadana, por tal razón nos dimos a la tarea de presentar un proyecto de ley que buscara incrementar los recursos, como se logró mediante la Ley 9102.

2. Actuaciones Fiscalizadoras:

Fuimos uno de los primeros gobiernos locales en contar con un convenio interinstitucional con el Ministerio de Hacienda, sirvió como insumo para realizar las actuaciones fiscalizadoras que durante los primeros años representó recuperar gran cantidad de ingresos que estaban a la sombra de escudos fiscales. Identificamos empresas que funcionaban dentro de otras empresas como una misma figura jurídica, se logró formalizar la situación jurídica y por ende una mejor recaudación en las arcas municipales, lastimosamente estos programas han venido a menos en los últimos años por falta de apoyo por la parte política, y así se hizo saber ante la Auditoría Municipal en su momento.

3. Tarifas justas:

El Código Municipal en los últimos años, ha experimentado una serie de modificaciones en el artículo que regula el cobro de los servicios públicos, antes artículo 74 y hoy día artículo 83, situación que nos hizo ser creativos en la forma de cálculo de las tarifas. Creamos modelos de tarifa diferenciada, distribuimos los costos de los servicios, en categorías por medio de factores de ponderación y en uso de los predios. Garantizamos a la sociedad civil que, quien tiene más pague más y que el uso de cada inmueble sea un factor diferenciado en comparación con los predios dedicados al comercio, industria y zona franca.

Prueba de ellos son las estructuras que tenemos en los servicios de acueducto, recolección y tratamiento de residuos sólidos y reciclables, limpieza de vías y mantenimiento de parques, derecho y mantenimiento de cementerio.

4. Sensibilidad Social

Somos la única municipalidad que cuenta con la tarifa social en todos los servicios públicos que se brindan, acueducto, basura, limpieza de vías, mantenimiento de parques, todos estos servicios tienen un componente social que equivale al 50% sobre la tarifa residencial. Estoy seguro de que este incentivo, ha aliviado por muchos años el costo para aquellas familias clasificadas dentro del rango de extrema pobreza por el Instituto Mixto de Ayuda Social.

También, preocupados por la condición tan precaria de algunas familias en condición de extrema pobreza y con deudas que superaban los millones de colones, nos dimos a la tarea de proponer a la Alcaldía Municipal, en consecuencia al Concejo Municipal, un proyecto de ley denominado LEY 9541 "AUTORIZACION PARA LA CONDONACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN", que representó un gran alivio a los vecinos del Cantón de Belén en extrema Pobreza.

5. Reglamento espectáculo Públicos:

Para el año 2014 y a consecuencia del crecimientos de eventos en los diferentes comercios en el Cantón, se dio a necesidad de reformar el reglamento de espectáculos Públicos vigente a la fecha, incorporando nuevos requisitos para los organizadores, se asignó horario para los eventos masivos al aire libre, regulamos la actividad de karaoke y música en vivo, dicho proyecto fue aprobado en la sesión ordinaria N° 67-2014, Artículo 4, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil catorce.

6. Asuntos pendientes:

- Reforma de la Ley de Patentes.
- Reforma al reglamento de espectáculos públicos.
- Reforma al reglamento a la Ley 9047
- Formalizar los procedimientos de la Unidad Tributaria, realizados en un 90%.

7. Agradecimiento:

Quiero agradecer a mis compañeros, Compañeras, mis superiores, ejecutivos y alcaldes, miembros del Concejo Municipal, que por casi 34 años compartimos experiencias y trabajamos en busca de lo que Belén es hoy, un orgullo para todos los Belemitas.

Gonzalo Zumbado Zumbado
Coordinador
Unidad Tributaria
Municipalidad de Belén